

DILIGENCIA PARA ASIGNACIÓN DE ESPACIOS PARA EL EJERCICIO DE LA
VENTA AMBULANTE DE PALMAS SEMANA SANTA 2019.

Para hacer constar que, finalizado el plazo de presentación de solicitudes para el ejercicio de la venta ambulante de palmas Semana Santa 2019, el día 8 de Marzo de 2019, se constata que se han presentado en tiempo y forma dentro de la instrucción del expediente, dos únicas solicitudes por D.N.I. 09282842-L Y 11962151-N, y teniendo en cuenta que, siendo igual dicho número que el de puestos ofertados (dos puestos), de conformidad con el Decreto de Venta Ambulante 2019, de fecha 21 de febrero de 2019, para la regulación de la venta ambulante en el municipio de Zamora, quedan automáticamente autorizados, a expensas de la comprobación del cumplimiento de los requisitos preceptivos.

Añadir que ambos solicitantes firman acuerdo sobre el espacio que van a ocupar, de los dos propuestos en el Decreto, por lo que no es necesario el procedimiento de insaculación.

EL JEFE DE SERVICIO DE COMERCIO

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE